NOTA ACLARATORIA No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. No. 34-14-03-1056 de 2023

Número de contrato	34-14-03-1056 de 2023
Fecha de suscripción del contrato	18 de Julio de 2023
Contratista	PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y MONTAJES S.A.S. Nit. 813.012.067-4 Representante Legal DORIAN GARCÍA ALVIRA CC 79.950.800 de Bogotá
Objeto	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE LA CARRERA 19 ENTRE CALLE 14A Y CALLE 15 BIS, BARRIO COVICEDROS, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.
Valor del contrato	El valor del Contrato es por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($351.037.821), incluido AIU del 30% y todos los impuestos, tributos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y demás costos directos e indirectos inherentes al contrato, equivalentes a 302,62 SMMLV para el año de suscripción del contrato 2023.
Plazo de ejecución	El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de cuatro (4) meses, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE JAMUNDÍ - Secretaría de Infraestructura Física.
SUPERVISOR	ING. JUAN DAVID MORALES BONILLA - Profesional Universitario.

Dirección: Calle 13 No 6-29, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Correo Electrónico: secretariadeinfraestructura@jamundi.gov.co

CONSIDERACIONES:

1. Que las partes suscribieron el Contrato de obra No. 34-14-03-1056 de 2023, el 18 de julio de 2023 cuyo objeto es: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE SOBRE LA CARRERA 19 ENTRE CALLE 14A Y CALLE 15 BIS, BARRIO COVICEDROS, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.

2. Que se estableció como plazo cuatro (04) meses a partir de la suscripción del acta de inicio y cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, firma que se realizó el 15 de agosto de 2023.

3. Que mediante la modificación No. 1, aprobada electrónicamente por ambas partes el día 22 de noviembre de 2023 en la plataforma SECOP II, se adiciona al contrato No. 34-14-03-1056 de 2023 la suma de CUARENTA MILLONES NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS ($ 40.090.470 m/cte.)

4. Que en el marco de ejecución del Contrato de obra No. 34-14-03-1056 de 2023 del 18 de julio de 2023; se evidenció un error involuntario de digitación en el complemento del contrato específicamente en la CLÁUSULA SEXTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL así:

   (...) CLÁUSULA 6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
   El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

   Número:846
   Fecha de Expedición: 13/03/2023
   Valor: trescientos veinticuatro millones quinientos veintiocho mil setecientos setenta y cinco **mil** pesos m/cte. ($ 324.528.775) Compromiso que respalda: 2.3.2.02.02.005.121000.24.2341.01 y **2.3.2.02.02.005.121303.24.2341.01.** (...).
   Negrilla fuera de texto

5. Que el mismo error se reproduce en la modificación No. 1, específicamente en el artículo quinto. Además, se evidencia en el documento de la modificación, otro error involuntario de digitación en el artículo cuarto, que reza:

   (...) ARTÍCULO CUARTO: MODIFICAR la cláusula quinta (VALOR DEL CONTRATO) del Contrato de obra No. 34-14-03-1056 de 2023; la cual quedará así:

Dirección: Calle 13 No. 6-29 Barrio Belalcázar I, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Teléfono: +602 5190969 Ext. 1072 Correo Electrónico: secretaria.infraestructura@jamundi.gov.co

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO.
El valor del Contrato es por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE **($350.037.821)**, (...) equivalentes a **268,06** SMMLV para el año de suscripción del contrato 2023. (...) *Negrillas fuera de texto*

6. Que en virtud de lo anterior se suscribe la presente nota aclaratoria, para precisar que, en el complemento del contrato, en la CLÁUSULA 6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, la redacción correcta es:

(...) CLÁUSULA 6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:846
Fecha de Expedición: 13/03/2023
Valor: trescientos veinticuatro millones quinientos veintiocho mil setecientos setenta y cinco pesos m/cte. ($ 324.528.775) Compromiso que respalda: 2.3.2.02.02.005.121000.24.2341.01 y **2.3.2.02.02.005.124303.24.2341.01**. (...) *negrilla fuera de texto*

7. Que la aclaración se extiende para el documento de la modificación No. 1, específicamente para los artículos cuarto y quinto, cuya redacción quedará de la siguiente manera:

(...) ARTÍCULO CUARTO: MODIFICAR la cláusula quinta (VALOR DEL CONTRATO) del Contrato de obra No. 34-14-03-1056 de 2023; la cual quedará así:

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
El valor del Contrato es por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE **($351.037.821)**, (...) equivalentes a **302,62** SMMLV para el año de suscripción del contrato 2023. (...) *Negrillas fuera de texto*

(...) ARTÍCULO QUINTO: MODIFICAR la cláusula sexta (APROPIACIÓN PRESUPUESTAL) del contrato de obra No. 34-14-03-1056 de 2023; la cual quedará así:

Dirección: Calle 13 No. 6-29 Barrio Belalcázar I, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Teléfono: +602 5190969 Ext. 1072 Correo Electrónico: secretaria.infraestructura@jamundi.gov.co

CLÁUSULA 6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:846
Fecha de Expedición: 13/03/2023
Valor: Trescientos veinticuatro millones quinientos veintiocho mil setecientos setenta y cinco pesos m/cte. ($ 324.528.775) Compromiso que respalda: 2.3.2.02.02.005.121000.24.2341.01 y **2.3.2.02.02.005.124303.24.2341.01**. (...)
negrilla fuera de texto

8. Que lo anterior corresponde a errores involuntarios de digitación; de igual manera se realizará respectivo cargue del documento correspondiente a la contratación. De ello se dejará constancia en el portal de Colombia Compra Eficiente, Secop II.

9. Que los demás aspectos del contrato inicial permanecerán vigentes.

Atentamente,

Angela Maria Calero M.
ANGELA MARIA CALERO MANCO
Secretaria de Infraestructura Física
Municipio de Jamundí

Dirección: Calle 13 No. 6-29 Barrio Belalcázar I, Jamundí - Valle del Cauca, Colombia
Teléfono: +602 5190969 Ext. 1072 Correo Electrónico: secretaria.infraestructura@jamundi.gov.co